

PC
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "ANGLO-AMERICAN ECUADOR
S.A."

20 DE DICIEMBRE DEL 2018

US \$ 300.000,00

QUITO, 20 DE DICIEMBRE DEL 2018

N° TRAMITE: 3691-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 714116



16/01/19 15:33

PB



Factura: 002-001-000037698

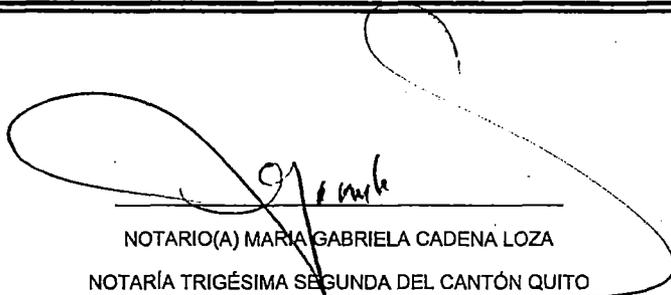


20181701032P03481

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701032P03481					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792792940001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAVIER ANDRÉS ORTUZAR LATHROP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300000.00					


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
"ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A."**

CUANTÍA: US\$ 300.000

DI 3 COPIAS

PC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY JUEVES VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JAVIER ANDRÉS ORTÚZAR LATHROP, CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS CINCO CERO DOS SIETE DOS SIETE (2502727), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO JAVIER.ORTUZAR@ANGLOAMERICAN.COM, DE NACIONALIDAD CHILENA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CINCO OCHO CINCO DOS CERO SEIS UNO GUION UNO (175852061-1), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A. EL COMPARECIENTE ES LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS

DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JAVIER ANDRÉS ORTÚZAR LATHROP, CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS CINCO CERO DOS SIETE DOS SIETE (2502727), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO JAVIER.ORTUZAR@ANGLOAMERICAN.COM, DE NACIONALIDAD CHILENA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CINCO OCHO CINCO DOS CERO SEIS UNO GUIÓN UNO (175852061-1), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, COMO LO ACREDITA LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **A)** LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A. SE OTORGÓ EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS



MIL DIECISIETE. **B)** EL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO SE REALIZÓ UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. **C)** EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO SE REALIZÓ UN AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MI DIECIOCHO **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POR UN VALOR DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 300.000), EMITIENDO TRESCIENTAS MIL ACCIONES NUEVAS, CADA UNA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LAS MISMAS QUE FUERON SUSCRITAS POR LOS ACCIONISTAS EN LA MISMA PORCIÓN QUE TENÍAN, HACIENDO AMBOS USO DE SU DERECHO PREFERENTE; ASÍ MISMO, LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LO DECIDIDO Y REALICE TODAS LAS GESTIONES EN ORDEN A SU PERFECCIONAMIENTO LEGAL. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** CON ESTOS ANTECEDENTES EL SEÑOR JAVIER ANDRÉS ORTÚZAR LATHROP, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A., DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA LO SIGUIENTE: **A)** AUMENTA SU CAPITAL SUSCRITO DE LA CIFRA ACTUAL

TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3'099.920) A LA CIFRA DE TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3'399.920). EL AUMENTO DE CAPITAL ES PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA: US \$ 300.000 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EN NUMERARIO DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN CONSTANTE EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS NUMERAL 1, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

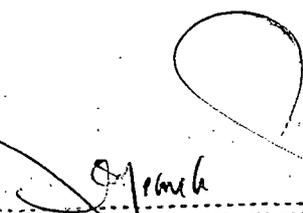
Accionistas	Capital suscrito actual (en US \$)	Porcentaje actual	Nuevo Capital Pagado en Numerario (en US \$)	Nuevo capital total (en US \$)	Número de acciones después del aumento de capital (de US \$ 1 cada una)	Porcentaje después del aumento de capital
Anglo American International Holdings Limited	3.068.921	99%	297.000	3.365.921	3.365.921	99%
Anglo American Services (UK) Ltd.	30.999	1%	3.000	33.999	33.999	1%
TOTAL	3.099.920	100%	300.000	3'399.920	3'399.920	100%

B) ADICIONALMENTE, SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO, DEL TÍTULO II DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE EN ADELANTE DIRÁ: "EL CAPITAL SUSCRITO ES DE TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y



NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3'399.920), DIVIDIDO EN TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (3'399.920) ACCIONES IGUALES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DE LA UNO (1) A LA TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (3'399.920) INCLUSIVE". USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA XIMENA CABEZAS QUIROZ, AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DE MATRÍCULA UNO SIETE GUIÓN DOS CERO CERO TRES GUIÓN TRES CUATRO SEIS (17- 2003- 346). PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. –


JAVIER ANDRÉS ORTÚZAR LATHROP
C.I.: 175852061-1


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1758520611

Nombres del ciudadano: ORTUZAR LATHROP JAVIER ANDRES

Condición del cedulao: EXTRANJERO_VISADO*2*AÑOS

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: CHILENA,

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DURAN ESTAY JAVIERA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

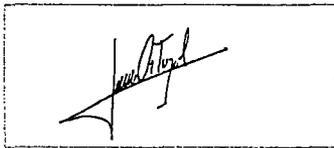
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-183-77912



183-183-77912

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.

Quito, 13 de noviembre de 2017

Señor
Javier Andrés Ortúzar Lathrop
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que en la Junta General de Accionistas de la compañía Anglo-American Ecuador S.A., reunida el día de hoy, 13 de noviembre de 2017, se resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de DOS años.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales que forman parte de la escritura de constitución de la compañía Anglo-American Ecuador S.A. Entre dichas atribuciones y deberes consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura pública de constitución de Anglo-American Ecuador S.A. fue, otorgada ante la Notaría trigésima segunda del cantón Quito el día 8 de septiembre de 2017. La constitución de Anglo-American Ecuador S.A. fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de septiembre de 2017.

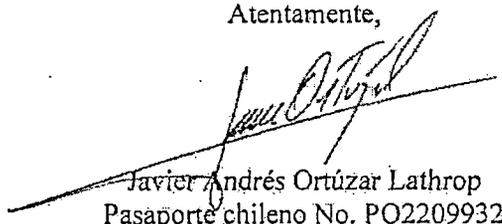
Atentamente,


Patricia Ximena Cabezas Quiroz
Secretaria de la Junta

Quito, 13 de noviembre de 2017.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Anglo-American Ecuador S.A.

Atentamente,


Javier Andrés Ortúzar Lathrop
Pasaporte chileno No. PO2209932

TRÁMITE NÚMERO: 73634



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRIAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	56537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17874
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRIAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRIAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ORTUZAR LATHROP JAVIER ANDRES
IDENTIFICACIÓN:	P02209932
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

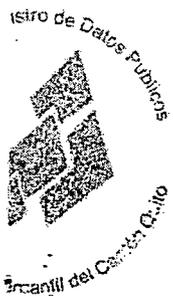
CONST. RM. 4043 DEL 11/09/2017. - NOT. 32 DEL 08/09/2017 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 201-17-01-31-P-0181

FACTURAN N° 316-08

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, sus ítem y certifica que el presente es fotocopia del documento que cuando se devolvió al interesado, que obra de 17-11-2017 (s) ítem (es)

Quito, 20-11-2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792792940001
RAZÓN SOCIAL: ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ORTUZAR LATHROP JAVIER ANDRES
CONTADOR: JURADO GUERRERO GRACE PAMELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/09/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/09/2017 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/05/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS Y EXPLORACIÓN DE PROSPECCIÓN

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. PATRIA Numero: E4-69 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: COFIEC Piso: 18
Referencia ubicación: FRENTE AL HILTON COLON Celular Titular: 0999726317 Email Titular: XCABEZAS@BUSTAMANTE.COM.EC Telefono Trabajo: 022562680

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001089524
Fecha: 17/05/2018 13:07:11 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



Dra. Gabriela Cadena

NÚMERO RUC: 1792792940001
RAZÓN SOCIAL: ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	14/09/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS Y EXPLORACIÓN DE PROSPECCIÓN				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. PATRIA Numero: E4-69 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: FRENTE AL HILTON COLON Edificio: COFIEC Piso: 18 Celular Titular: 0999726317 Email Titular: XCABEZAS@BUSTAMANTE.COM.EC Telefono Trabajo: 022562680				

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 201-17-01-32-P.....

FACTURA N°..... 37698.....

Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diez octavo de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió en devolvió al interesado y que obra de.....

Quito, 20-12-2018.....

Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2018001089524
Fecha: 17/05/2018 13:07:11 PM

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 16h30, en la Av. Amazonas E4-69 y Patria, Edificio COFIEC piso 17, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía **ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.:** **ANGLO AMERICAN INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED** representada por su Apoderada, abogada Patricia Ximena Cabezas Quiroz, conforme el poder que presenta y que se añade como habilitante al acta de esta junta; y, **ANGLO AMERICAN SERVICES (UK) LTD.** representada por su Apoderado, abogado Galo Andrés Sánchez Araque, conforme el poder que presenta y que también se añade como habilitante al acta de esta junta; cuya participación en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 3.099.920 de capital suscrito, consta en el cuadro siguiente:

Accionistas	Nacionalidad	Identificación	Capital suscrito	Porcentaje	Acciones
ANGLO AMERICAN INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	Inglesa	5501205	US\$ 3.068.921	99%	3.068.921
ANGLO AMERICAN SERVICES (UK) LTD.	Inglesa	2295324	US\$ 30.999	1%	30.999
TOTAL			US\$ 3.099.920	100%	3.099.920

Hallándose reunido todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General Ximena Cabezas Quiroz, como Presidente Ad-Hoc, y actúa en calidad de Secretario, el Sr. Javier Ortúzar, por su cargo de Gerente General, y quien también se encuentra presente. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía **ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.**

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía.

TERCER PUNTO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos.

CUARTO PUNTO.- Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas.

Una vez leído el Orden del Día, la Junta resuelve aprobarlo y, en consecuencia, se lo pasa a tratar. La Presidente ordena que se dé lectura al primer punto del orden del día aprobado:

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía **ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.**

La abogada Patricia Ximena Cabezas Quiroz, como apoderada de **ANGLO AMERICAN INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED**, señala que su representada ha considerado que es conveniente para la compañía que se aumente el capital social y, bajo la instrucción recibida por su Mandante, mociona a los accionistas que se realice un aumento de capital por el valor de US \$ 300.000 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América), a través de la emisión de 300.000 nuevas acciones de un dólar cada una, es decir, resultando en un capital total de \$3'399.920 (tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 3'399.920 (tres millones noventa y nueve mil novecientos veinte) acciones de US \$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

La Presidencia pregunta a los presentes si hay sugerencias o duda y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar el aumento del capital de la compañía en US \$ 300.000 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América), es decir, resultando en un capital total de US \$3'399.920 (tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América).

Posteriormente, la Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía

La Presidencia indica que es conveniente para los intereses de la Compañía, y que los apoderados han recibido instrucciones de los accionistas respecto de su voluntad, que el pago del aumento de capital por la suma indicada en el punto anterior se realice en su totalidad en numerario de acuerdo con la disposición constante en el artículo 183 de la Ley de Compañías numeral 1. Los representantes de ambos accionistas declaran la voluntad de sus representadas de hacer uso de su derecho preferente, por lo que la suscripción se hará en la misma porción que existe actualmente. Debido a lo antes mencionado, el nuevo cuadro de integración de capital social tendrá el siguiente contenido:

Accionistas	Capital suscrito actual (en US \$)	Porcentaje actual	Nuevo Capital Pagado en Numerario (en US \$)	Nuevo capital total (en US \$)	Número de acciones después del aumento de capital (de US \$ 1 cada una)	Porcentaje después del aumento de capital
Anglo American International Holdings Limited	3.068.921	99%	297.000	3.365.921	3.365.921	99%
Anglo American Services (UK) Ltd.	30.999	1%	3.000	33.999	33.999	1%
TOTAL	3.099.920	100%	300.000	3'399.920	3'399.920	100%

En virtud de lo señalado, el capital social de la Compañía, luego del aumento de capital será de US \$3'399.920 (tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), dividido en tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte (3'399.920) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.

La Presidente Ad-Hoc pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar que la forma de pago del aumento de capital de US \$ 300.000 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) se realice en su totalidad en numerario.

Posteriormente, La Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO. - Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos. -

La Presidencia expone a los accionistas la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía para reflejar lo decidido durante esta Junta y mociona a la Junta General de Accionistas aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital social de la misma, de forma que el Artículo sexto, del Título II del Estatuto Social de la Compañía, en lo sucesivo deberá decir:

"El capital suscrito es de tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$3'399.920), dividido en tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte (3'399.920) acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, numeradas consecutivamente de la uno (1) a los tres millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte (3'399.920) inclusive".

La Presidente Ad-Hoc pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar la reforma del Artículo sexto del Título II del Estatuto Social de la Compañía en los términos mocionados.

Posteriormente, la Presidente Ad-Hoc de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al último punto del orden del día.

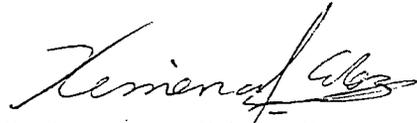
CUARTO PUNTO.- Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas.

En virtud de las resoluciones de esta Junta, la Presidente Ad-Hoc mociona que se le autorice al Gerente General de la compañía, a celebrar la Escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos decididos en esta junta. De igual forma, para que se le autorice al Gerente General para que a su vez designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para la efectiva terminación del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, y a la notificación a las autoridades correspondientes. Entre estas actividades consta, sin limitarse, la solicitud de marginación notarial en la escritura de constitución, inscripciones en el Registro Mercantil de Quito, notificaciones a la Superintendencia de Compañías y las actualizaciones en el Servicio de Rentas Internas. -

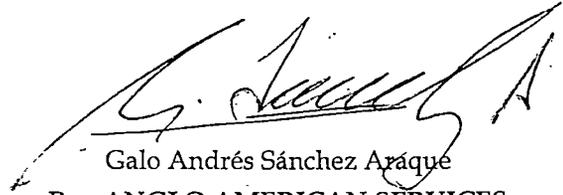
La Presidente Ad-Hoc pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, autorizar al señor Javier Ortúzar, Gerente General, a que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como también a que designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 17h30.

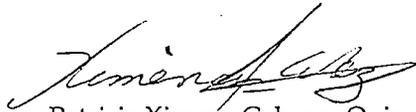
Para constancia, esta acta es firmada todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías.



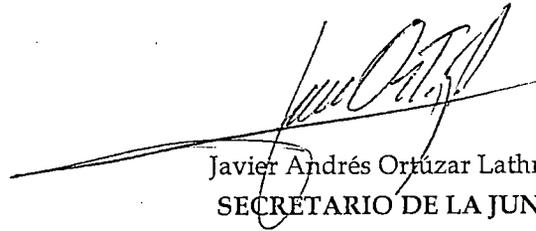
Patricia Ximena Cabezas Quiroz
Por: ANGLO-AMERICAN INTERNATIONAL
HOLDINGS LIMITED



Galo Andrés Sánchez Aráque
Por: ANGLO AMERICAN SERVICES
(UK) LTD.



Patricia Ximena Cabezas Quiroz
PRESIDENTE AD-HOC



Javier Andrés Ortúzar Lathrop
SECRETARIO DE LA JUNTA

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
 ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.
 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 11h30.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 16h30, en la Av. Amazonas E4-69 y Amazonas, Edificio COFIEC piso 17, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.: ANGLO AMERICAN INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED representada por su Apoderada, abogada Patricia Ximena Cabezas Quiroz, conforme el poder que presenta y que se añade como habilitante al acta de esta junta; y, ANGLO AMERICAN SERVICES (UK) LTD. representada por su Apoderado, abogado Galo Andrés Sánchez Araque, conforme el poder que presenta y que también se añade como habilitante al acta de esta junta; cuya participación en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 3.099.920 de capital suscrito, consta en el cuadro siguiente: -

Accionistas	Nacionalidad	Identificación	Capital suscrito	Porcentaje	Acciones
ANGLO AMERICAN INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	Inglesa	5501205	US\$ 3.068.921	99%	3.068.921
ANGLO AMERICAN SERVICES (UK) LTD.	Inglesa	2295324	US\$ 30.999	1%	30.999
TOTAL			US\$ 3.099.920	100%	3.099.920

El Secretario de la Junta, que certifica. -


 Javier Andrés Ortúzar Lathrop
 SECRETARIO DE LA JUNTA

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
TERCERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ANGLO-
AMERICAN ECUADOR S.A.". - Debidamente sellada y firmada en Quito,
a veinte (20) de diciembre del año dos mil dieciocho. -





RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.", celebrada ante mí, el 08 de septiembre del 2017, de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.", otorgada ante mí, el 20 de diciembre del 2018. Quito, 21 de diciembre del 2018.- LA NOTARIA. PC


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000037706



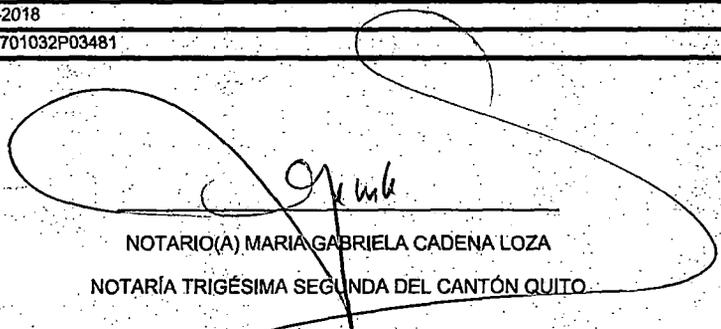
20181701032001423

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032001423

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201701032P02036

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTUZAR LATHROP JAVIER ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758520611
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P03481


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2294



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	243
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1758520611	ORTUZAR LATHROP JAVIER ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /20/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4043 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/09/2017

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103